



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/747
21 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 38 del programa

**EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS**

**La estructura intergubernamental de las Naciones Unidas
y sus funciones en las esferas económica y social**

Nota del Secretario General

1. En su resolución 43/174, de 9 de diciembre de 1988, la Asamblea General pidió al Secretario General que celebrara consultas con todos los Estados Miembros y solicitara sus opiniones sobre los medios de lograr una aplicación equilibrada y efectiva de las recomendaciones 2 y 8 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas ^{1/}, teniendo en cuenta todos los informes pertinentes, entre ellos el informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en la esfera económica y social (E/1988/75), así como el resultado de los debates de 1989 sobre la revitalización del Consejo Económico y Social, y que presentara un informe detallado a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones a fin de que los Estados Miembros pudieran examinar y adoptar medidas adecuadas para intensificar la eficiencia de la estructura intergubernamental y de sus estructuras de apoyo de la Secretaría, así como la ejecución de programas en las esferas económica y social. La Asamblea General decidió además examinar, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, dicho informe del Secretario General y el informe final sobre la aplicación de la resolución 41/213, en relación con el tema titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas".

2. En cumplimiento de lo antedicho, el Secretario General dirigió una nota verbal a todos los Estados Miembros y a los Estados observadores solicitando sus opiniones. En el momento de preparar el presente informe, se habían recibido respuestas de Australia, Austria, Camerún, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, España (en nombre de los 12 miembros de la Comunidad Económica Europea), Estados Unidos de América, Finlandia, Islandia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia. Las opiniones expresadas se resumen en el anexo.

f p

3. La preocupación principal en el examen de la estructura intergubernamental y el funcionamiento en las esferas económica y social y el apoyo correspondiente de Secretaría consiste en garantizar su capacidad de responder de modo eficaz a las necesidades de los Estados Miembros. Uno de los elementos importantes a este respecto es la capacidad de la Organización de adaptarse para responder eficazmente a los problemas nuevos e incipientes.
4. Están programadas importantes deliberaciones intergubernamentales, que tendrán lugar en el próximo futuro, que, según se espera, permitirán desarrollar nuevos enfoques, identificar preocupaciones prioritarias de la comunidad internacional e indicar la mejor manera en que las Naciones Unidas pueden responder a ellas. Por ejemplo, la Asamblea General ha decidido convocar a principios de 1990 un período extraordinario de sesiones para examinar la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, el suministro, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes. Otras resoluciones que se están examinando en el actual período de sesiones de la Asamblea General hacen pensar en que está surgiendo un acuerdo sobre una amplia gama de nuevas actividades que han de emprender las Naciones Unidas en esta esfera.
5. En la esfera económica, la Asamblea General convocará en abril de 1990 un período extraordinario de sesiones dedicado a la cooperación económica internacional, y en particular a la revitalización del crecimiento y del desarrollo económicos en los países en desarrollo. Se espera que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se convocará a un alto nivel político, proporcione un nuevo marco para la cooperación económica internacional, así como el ímpetu político necesario para una mayor cooperación internacional en el tratamiento de los numerosos problemas económicos y sociales a que hace frente la comunidad internacional. Al mismo tiempo, se está llevando a cabo la labor preparatoria para la elaboración de una nueva estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Esta estrategia, que se espera que la Asamblea apruebe en su cuadragésimo quinto período de sesiones, también deberá proporcionar un marco para la comunidad internacional, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de promover el desarrollo sostenido de los países en desarrollo en el decenio de 1990. La brecha económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo ha aumentado en el decenio de 1980. Esto se aplica en particular a los países menos adelantados entre los países en desarrollo. Se espera que la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que tendrá lugar en septiembre de 1990, trate del problema de esta brecha que va en aumento y que adopte medidas específicas para abordar los problemas de estos países.
6. Los gobiernos reconocen ya plenamente la importancia del medio ambiente en su relación con el desarrollo. En su actual período de sesiones se espera que la Asamblea tome decisiones sobre los arreglos preparatorios para una importante conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo en 1992. La preparación y los resultados de la conferencia tendrán grandes repercusiones para la labor de las Naciones Unidas. Lo mismo se aplica a los preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a sus resultados.

7. Otro aspecto de la labor de las Naciones Unidas que ha ido adquiriendo cada vez más importancia son las actividades operacionales para el desarrollo. Es muy probable que el amplio examen de política que se está llevando a cabo en la Asamblea General en su actual período de sesiones tenga importantes repercusiones para la labor de las Naciones Unidas tanto a escala intergubernamental como a escala de la Secretaría. El programa de trabajo de las Naciones Unidas, tanto a nivel intergubernamental como de la Secretaría, también se verá afectado por el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, que la Asamblea General examinará y aprobará en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

8. Los resultados de esas deliberaciones tendrán repercusiones críticas para la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones. Por consiguiente, el Secretario General estima que sería apropiado esperar el resultado de dichas deliberaciones e integrarlas en sus recomendaciones. En el mismo sentido, tal vez el Consejo Económico y Social quiera considerar la programación, en un momento apropiado, de un examen amplio de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas a la luz de los resultados de los debates mencionados supra.

9. Las consideraciones que se acaban de exponer se aplican también a la reestructuración de la Secretaría. Como se indica en el informe final del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/44/222 y Corr.1), la reestructuración de los sectores económico y social de la Secretaría es un proceso en marcha que debe tener en cuenta, entre otras cosas, las decisiones con respecto al mecanismo intergubernamental.

10. Sin embargo, en su resolución 1988/77, el Consejo pidió al Secretario General que presentara propuestas relativas al esquema y composición de una estructura de Secretaría de apoyo, separada e identificable, destinada al Consejo, que se encargaría de las funciones sustantivas y de la prestación de los servicios técnicos que fueran necesarios para la puesta en práctica de: a) la preparación anual de una nota consolidada sobre las decisiones adoptadas por la Asamblea General en las esferas económica y social, y esferas conexas, b) información de los organismos especializados acerca de las medidas que hubieran adoptado para dar efecto a las recomendaciones de la Asamblea General, c) breves análisis de las principales cuestiones contenidas en el plan de mediano plazo y proyectos de propuestas sobre un programa multianual para tales análisis y d) informes consolidados en función de los problemas.

11. En el párrafo 26 de la resolución 1989/114, el Consejo pidió al Secretario General que, a fin de aplicar plena y efectivamente las resoluciones 1988/77 y 1989/114 del Consejo, tuviera en cuenta las consideraciones siguientes al proporcionarle apoyo de secretaría, según se indica en el inciso g) del párrafo 2 de la resolución 1988/77 del Consejo:

a) Debería existir una estructura de secretaría, separada e identificada a nivel de organización, para prestar apoyo sustantivo en lo que respecta a la preparación de análisis temáticos y de informes consolidados;

b) Según fuese necesario, debería recurrirse a los conocimientos técnicos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

c) El apoyo de secretaría debería proporcionarse según procediese, entre otras cosas, con cargo a los recursos existentes mediante la reasignación de personal y la utilización de recursos extrapresupuestarios.

12. De conformidad con la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional se le encomienda la tarea de asegurar la dirección eficaz de los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas y la coordinación general dentro del sistema a fin de que todo el sistema aplique un criterio multidisciplinario de los problemas del desarrollo; y asegurar, en el marco de las Naciones Unidas, la coherencia, coordinación y gestión eficaces de todas las actividades en las esferas económica y social. A este respecto, se recuerda que los Estados Miembros han destacado la importancia de aumentar la autoridad del Director General.

13. Las necesidades sustantivas previstas en las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social incluyen la preparación de una serie de nuevos informes, en particular los análisis temáticos y los informes consolidados en función de los problemas. La preparación de estos informes significará la gestión y coordinación eficaces de los insumos procedentes de las oficinas sustantivas respectivas del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, así como la garantía de la coherencia en su orientación de política. De acuerdo con las funciones generales del Director General descritas *supra*, el Secretario General ha decidido asignar al Director General la tarea de proporcionar el apoyo sustantivo que se pide en la resolución 1989/114 del Consejo Económico y Social.

14. El Secretario General tiene la intención, a la luz de lo antedicho, de mantener bajo examen las estructuras de la Secretaría.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

Anexo

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS

1. En general, en las opiniones y los comentarios recibidos de los gobiernos quedó en evidencia un verdadero interés en lograr que las Naciones Unidas se ocuparan de las prioridades económicas, sociales y esferas conexas con mejor disposición y más eficacia, entre otras cosas, mediante el perfeccionamiento de las actuales estructuras intergubernamentales y de la Secretaría. Parecía existir un acuerdo general con respecto a los siguientes principios básicos:

a) Se insistió en la importancia de las Naciones Unidas como foro en el que se analizan los problemas económicos y sociales y se fomenta la adopción de medidas de carácter político. Al respecto, se consideró esencial fortalecer y consolidar su capacidad para hacer frente eficazmente a los nuevos retos del decenio de 1990. Los adelantos registrados últimamente en el campo político deberían ofrecer una base para avances análogos en las esferas económica y social;

b) Se reconoció que la reforma es un proceso constante, esencial para la vitalidad y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, así como para las actividades que lleva a cabo en las esferas económica y social. El objetivo de esta reforma no es lograr economías, sino aprovechar mejor y más eficazmente los recursos disponibles. Entretanto, habrá que reinvertir en los programas prioritarios de los sectores económico y social todos los fondos que se logre ahorrar, para que el proceso no se traduzca en nuevos gastos. Se consideró que, a la larga, la congelación de recursos según la estructura actual de distribución afectaría la capacidad de las Naciones Unidas para responder a los retos futuros;

c) Se consideró necesario definir claramente las funciones respectivas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. De acuerdo con las prerrogativas y la competencia que le corresponden como órgano supremo, la Asamblea General debería centrarse en los debates de política. El Consejo debería velar sobre todo por la coordinación y la armonización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo. Se insistió en la función del Consejo como centro de coordinación de los órganos subsidiarios y de prestación de asistencia a la Asamblea General;

d) Se estimó que la labor realizada por la Comisión Especial encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social constituía un buen punto de partida para el proceso de reforma. Los análisis y el estudio a fondo realizados por la Comisión podían contribuir a la formulación de conclusiones y recomendaciones. También se consideró que los esfuerzos que se estaban desplegando para revitalizar el Consejo eran un importante elemento del proceso general destinado a realzar la eficacia de las Naciones Unidas;

e) Se estimó que la reorganización o la reestructuración de los servicios de apoyo de secretaría debía responder a los cambios que se introdujeran en la estructura y el funcionamiento de los órganos intergubernamentales. Para la prestación de servicios eficaces de secretaría también habría que otorgar más autoridad al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional;

f) Se consideró esencial que se prestara apoyo político del más alto nivel a la función que desempeñan las Naciones Unidas en las esferas económica y social, así como al propio proceso de reforma. En este contexto, se insistió en el papel rector del Secretario General.

2. Además de estos acuerdos de carácter general, se presentaron varias propuestas concretas, incluidas las siguientes:

a) La necesidad de que el Consejo realice un análisis más sustantivo de los informes de sus órganos subsidiarios, como una manera de destacar su papel como centro de coordinación de las actividades pertinentes;

b) La preocupación por la duplicación de actividades y la necesidad de reducir el número de órganos que se ocupan de los mismos problemas y evitar los debates reiterativos;

c) La necesidad de preservar y fortalecer la función de las Naciones Unidas al tratar temas seleccionados, tales como los derechos humanos, la asistencia técnica y financiera, las actividades operacionales, la cooperación regional y subregional y los problemas relativos al desarrollo social, especialmente las drogas;

d) La necesidad de reducir el número de reuniones en los sectores económico y social, incluida la posibilidad de reducir la duración del período de sesiones de primavera del Consejo Económico y Social. A este respecto se propuso fortalecer el papel del Departamento de Servicios de Conferencias y del Comité de Conferencias;

e) La necesidad de complementar la labor realizada por la Comisión Especial en relación con los mecanismos subsidiarios en que se habían identificado algunos cambios, lo cual contribuiría a lograr verdaderos adelantos en determinadas esferas.
